ACTA DE COMITÉ No.14

CONTRATO No:	**LP-SPM-012-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES AP S.A.S, representado legalmente por SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ identificado con C.C. No. 71.696.543 de Medellín.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR:	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.691.701.283,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	22 SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO	10 DE MARZO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	30 JUNIO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	07 DE JULIO 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los siete (07) días del mes de julio del año 2023, y estando suspendido el Contrato de Obra identificado en el encabezado de la presente Acta, se reunieron: el apoyo a la supervisión por parte de la Secretaria de Infraestructura Municipal Ingeniero **VICTOR HERNANDEZ**, el Interventor de la Obra **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** en representación asiste el Director de Interventoría el ingeniero Iván Alviz y el Contratista **CONSTRUCCIONES AP S.A.S** y en representación de este, el Ing. Santiago Sánchez quien funge como Director de obra, con el propósito de adelantar el Comité **No.14** del contrato de obra LP-SPM-012-2022, tal como se presenta a continuación:

TEMAS A TRATAR

1. Presentación de participantes.
2. Revisión de compromisos anteriores
3. Avance de Obra.
4. Desarrollo del Comité (Temas Varios).
5. Compromisos.

DESARROLLO

1. PRESENTACION DE PARTICIPANTES.

Lista de participantes en el Comité Nº14 el día de hoy 07 de julio de 2023.

- Director de interventoría, Iván Alviz González.
- Residente de interventoría, Jesús Tafur Acosta.
- Director de obras, Santiago Sánchez.
- Apoyo a la supervisión, Víctor Hernández.

2. REVISIÓN DE COMPROMISOS ANTERIORES

Descripción del Compromiso	Responsable	Estado
Seguimiento al concepto del consultor.	Alcaldía	cumple
Solicitud de suspensión por parte del contratista.	Contratista	Cumple
Pronunciamiento de la interventoría a la solicitud de suspensión por parte del contratista	Interventoría	Cumple

3. AVANCE DE OBRA

3.1 avance físico

A la fecha del presente comité se encuentra un porcentaje acumulado programado de 21.62% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 93.81%, obteniendo así un porcentaje de atraso acumulado del 74.05% con respecto al cronograma de obras.

4. DESARROLLO DEL COMITÉ.

De lo tratado en el comité de obras N°13, el cual hacemos referencia a continuación:

- *Además de lo expuesto, también se ha solicitado pronunciamiento del consultor con relación al cambio en el diseño geométrico y estructuras de drenaje quien, a través del mismo oficio precitado de fecha 23 de mayo del corriente, solicitó ampliar la información topográfica y, en fecha 7 de junio 2023 allegamos la información topografía, siendo remitida en esta misma fecha por correo electrónico al consultor para su análisis, reiterando que la modificación del diseño del tramo 3 ha sido una propuesta avalada por interventoría pero que debe ser aprobada por él, dado que afectaría las cantidades en más y menos de las condiciones iniciales del contrato, es decir, que afectaría el valor contractual.*

- *Por otra parte, el consultor debe emitir su concepto referente a la necesidad de la obra del cárcamo ubicado en el K3+050m previamente propuesta por el contratista y avalada por la firma interventora, porque de ello depende si se hace necesario la creación de ítems no previstos para la ejecución de estas actividades o, en cuanto a la problemática planteada cuál sería la mejor alternativa (COPIADO TEXTUALMENTE DEL COMITÉ DE OBRAS N°13).*

De lo anterior se tiene:

En fecha 30 de junio de 2023 el consultor del emite comunicado pronunciándose sobre la solución hidráulica (cárcamo ubicado en el K3+050m) en los siguientes términos:

- *Atendiendo a la solicitud presentada correspondiente al concepto técnico de la construcción de un cárcamo con rejilla localizado en la vía de la referencia en la abscisa k3+050 con el fin de permitir el paso del caudal de escorrentía de un lado a otro de la vía, se recomienda el diseño de una estructura transversal de mayor capacidad hidráulica tipo Boxculvert, teniendo en cuenta el sentido de flujo y el área aferente identificado en campo (COPIADO TEXTUALMENTE DEL OFICIO DE FECHA 30 DE JUNIO 2023).*

Ante la recomendación del consultor, el día 4 de julio de 2023 el contratista de obra entrega el cálculo de la estructuctura hidráulica y en la misma fecha se le remite al consultor por parte de

la secretaría de infraestructura, a lo cual la firma Pablo Castilla – Estudios Geotécnicos y Ambientales encargado de los diseños del proyecto, mediante oficio de fecha 7 de julio de 2023 refiere:

De acuerdo con el documento presentado correspondiente al diseño de un Boxculvert en la abscisa k3+030 de la vía de la referencia para el control de escorrentía y paso a través de la vía, se considera que dicha estructura cumple con los requerimientos hidráulicos necesarios para el buen funcionamiento.

MODIFICACIÓN DEL DISEÑO GEOMETRICO

Teniendo en cuenta el pronunciamiento realizado por el consultor del proyecto el día 07 de julio en donde manifiesta:

"Se debe realizar el perfilado del terreno entre las viviendas y la placa huella, con el fin de que el agua de escorrentía llegue a las bermas cunetas proyectadas y de ahí sea encausada al box culvert diseñado.
Para asegurar el desagüe de las cunetas en el box culvert diseñado en la abscisa K3+030, se realiza un ajuste en el diseño geométrico agregando el punto bajo generado por la estructura hidráulica, punto de confluencia donde a través del manejo de pendientes se lleva el agua recolectada a lado y lado de la vía, como se muestra en la siguiente figura:

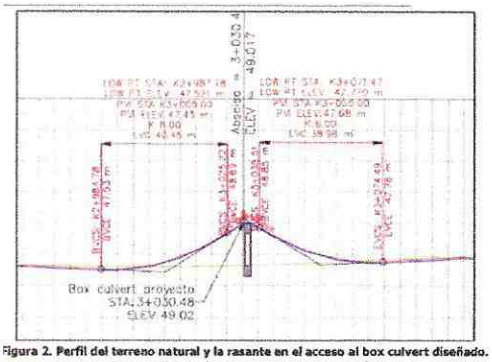


Figura 2. Perfil del terreno natural y la rasante en el acceso al box culvert diseñado.
Fuente: Elaborado por la presente consultoría.

La modificación se realiza entre las abscisas K2+650 y K3+435, manejando la pendiente mínima recomendada igual a 0.50%. El plano de diseño de la placa huella actualizado, así como las carteras constructivas, se presentan en los anexos 1 y 2 del presente documento."

Mencionado lo anterior, se insta al contratista de obra acatar las modificaciones al diseño inicial del pavimento en lo que respecta altimetría, lo que deriva en la proyección de un balance de obra, sujeto a revisión y aprobación por parte de la firma interventora, a la luz de sus obligaciones

de carácter administrativo frente al contratista de obra, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas modificaciones a que haya lugar, aunado a una programación de obra, para dar cumplimiento al objeto contractual.

Secretaria de infraestructura:
De acuerdo a lo expresado por el consultor en los oficios relacionados anteriormente; donde hace alusión a una solución hidráulica con una obra de arte tipo Box Coulver descartando la idea inicial de un carcamo de dimensiones 90 x 90 y con una rejilla HD, se le solicita al contratista de obra acatar dichas recomendaciones como medidas de control de escorrentía de aguas lluvia ejecutando la construcción del Box Coulvert al diseño presentado y avalo por el consultor.
Cabe resaltar que con la construcción de esta estructura hidráulica se plantea la solución a la problemática de inundación que generaría la construcción de la placa huella en el tramo K2+730 al k3+160, manifestadas por los habitantes de dicha zona.

Por consiguiente, teniendo el concepto técnico y/o aprobación por parte del consultor acerca de del BoxCulvert, teniendo en cuenta que ya se venía trabajando sobre un proyecto de balance donde se incluyó los ítems no previstos para la construcción del filtro francés; se solicita al contratista de obra presentar balance de obra N° 2 ajustando las mayores cantidades a que den lugar para la inclusión de las actividades para la construcción de un boxcoulvert (ya que se encuentran enmarcadas en las actividades contractuales iniciales).

Contratista de obra
De lo anterior el contratista de obra manifiesta, que se realizaran todos los ajustes correspondientes al balance de obra N° 2 con los respectivos anexos para ser remitidos a la interventoría para su revisión y aprobación, de igual manera expresamos los atrasos que se ha tenido lugar debido a que la construcción del filtro sería una actividad predecesora en la ejecución de la placa huella convirtiéndose en una ruta crítica, adicionalmente, la inclusión de ítems no previstos al proyecto generara más tiempo del inicial para la culminación del proyecto, por tal motivo se solicita una prórroga de 90 días calendario, la cual estará soportada con la reprogramación que aportaremos.

Secretaria de infraestructura:

- Toda vez que existe la necesidad de adicionar recursos, se solicita a la firma interventora revisar y avalar lo pertinente, posteriormente radicar en la secretaría de infraestructura, con el fin de aprobar y seguidamente realizar los trámites administrativos internos a lo haya lugar para la gestión de recursos.

- Sobre el particular de solicitud de prorroga expresado por construcciones AP en el desarrollo de este comité, instamos a la interventoría que, de manera responsable y a la luz de sus obligaciones, revise técnica, administrativa, financiera y jurídicamente, la pertenencia de la misma, y al respecto, presente por escrito un concepto de viabilidad o no según su criterio al Municipio de Montería.

- Sobre la problemática que viene afectando el desarrollo del proyecto, en lo concerniente a la tubería del acueducto en mal estado, la administración Municipal se encuentra ejecutando los estudios pertinentes para adelantar los trámites administrativos que conlleven a realización de un proceso de contratación apuntado al remplazo de la tubería, de tal manera que el contrato de pavimentación pueda ser ejecutado y finalizado en debida forma.

Contratista:

- Teniendo en cuenta que la administración plantea contratar lo referente al cambio de tubería, se aclara que la reprogramación de obra que se entregara con la solicitud de adición y prorroga podrá a futuro verse afectada por la ejecución de dichas actividades que no serán responsabilidad de contratista de esta obra, por lo cual. En caso de que esto llegare a presentarse se deberá ajustar dicha programación a las condiciones que en su momento presente el proyecto.

Interventoría:

En cumplimiento de nuestras obligaciones, instamos al contratista de obra remita balance de obras con todos los anexos, programación estipulando el tiempo adicional necesario para la culminación, solicitud formal de adición y prórroga. Lo anterior con el fin de revisar, avalar y recomendar a la entidad contratante.

COMPROMISOS

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha compromiso
Presentar balance de obra N°2, programación para la prórroga y solicitud de prórroga de forma oficial.	CONTRATISTA	En el menor tiempo posible
Revisar y avalar balance N°2 y recomendar al Municipio sobre la adición y prorroga presentada por el contratista.	INTERVENTORTIA	En el menor tiempo posible

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 07 días del mes de julio de 2023.

ASISTENTES

PARTICIPANTE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
ING. VICTOR HERNANDEZ NOVOA	ENTIDAD	APOYO A LA SUPERVISION	
ING. JESUS TAFUR ACOSTA	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
ING. IVAN ALVIZ GONZALEZ	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
ING. SANTIAGO SANCHEZ	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	DIRECTOR DE OBRA	